



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 047-2024-MDM/A

Maticoto, 08 de marzo del 2024

VISTOS: El Informe N° 24-2024-MDM/LyP/WHCH, de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por el Sr. Winoco Huerta Chico, Jefe Logística y Patrimonio quien solicita formar comisión de inventario físico de bienes muebles de la Municipalidad distrital de Maticoto mediante acto resolutivo;



CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica de la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, mediante Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBN, como ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, norma que modifica los Artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que: “El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año...”;

Que, el Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la oficina General de Administración, oficina de Contabilidad y oficina de Abastecimiento; la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva;

Que, mediante Informe N° 24-2024-MDM/LyP/WHCH, de fecha 08 de marzo del 2024, suscrito por el Sr. Winoco Huerta Chico, Jefe Logística y Patrimonio quien solicita formar comisión de inventario físico de bienes muebles de la Municipalidad distrital de

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimaticoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/1/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Maticoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

Matacoto mediante acto resolutivo, correspondiente al período fiscal 2023, y señala que debe estar conformada por un Presidente (Responsable de Presupuesto), y dos integrantes (uno patrimonio y el otro Tesorería);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el Ejercicio Fiscal 2023, de la siguiente manera:

- 1. CPC. Luciano Fermín Tinoco Palacios** **Presidente**
Responsable de Contabilidad y Presupuesto
- 2. Sr. Winoco Atico Huerta Chico** **Integrante**
Jefe de Logística y Patrimonio
- 3. Sra. Carmen Rosalía León Tamariz** **Integrante**
Tesorera

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la Comisión de inventario conformada en el Artículo Precedente deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la toma de inventario de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados, Unidad de Logística y Patrimonio, Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33382605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash